LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL N° 01/2022
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TIC PARA 345 USF, DIGESA, SAU Y DINASAPI
ID 409603 – STEP PY-MSPBS-281052-GO-RFB

ADENDA N° 01/2022

El Proyecto de Fortalecimiento del Sector Público de Salud emite la presente Adenda relacionada a la Licitación Pública Internacional N° 01/2022 Adquisición de equipos TIC para 345 USF, DIGESA, SAU y DINASAPI, que modifica las bases y condiciones conforme se detalla a continuación:

En el Pliego de Bases y Condiciones

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

DONDE DICE:

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
IAL 34.2 (a)	La evaluación se hará por ***"lotes"*** *Los licitantes podrán cotizar y ser adjudicatarios de uno, de varios o de todos los lotes licitados.* *Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos.* *Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta y la misma será rechazada.*

DEBE DECIR:

Referencia en las IAL	A. Disposiciones generales
IAL 34.2 (a)	La evaluación se hará por ***"lotes"*** *Los licitantes podrán cotizar y ser adjudicatarios de uno, de varios o de todos los lotes licitados.* *Si la Lista de Precios no incluye los precios de los artículos listados, se entenderá que estos están incluidos en los precios de otros artículos.* *Si algún artículo no se incluye en la Lista de Precios, se entenderá que no está incluido en la Oferta. En este caso, si la Oferta cumple sustancialmente con los requisitos, se calculará un costo total equivalente de la Oferta agregándole el precio promedio del ítem cotizado por Licitantes que hayan presentado Ofertas que cumplan sustancialmente con los requisitos. Este costo total equivalente de la Oferta se utilizará para la comparación de precios.*

César Augusto González
Gerente de Proyecto
Fortalecimiento del
Sector Salud
Préstamo Nº 5053-PY

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Unidad Ejecutora

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

3.1. Criterios de calificación (IAL 37.1)

DONDE DICE:

(c) Evidencia documental: El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales:

i. Los licitantes deberán completar la planilla informativa prevista en la Sección IV y acompañar documentación que acredite las fechas de entrega, las cantidades provistas en cada contrato y los datos de los compradores (por ejemplo: facturas, remitos, contratos, etc.), y constancia de equipamiento y/o licencias recibidas por el comprador a su satisfacción.

ii. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor: El licitante deberá cumplir con lo exigido en la cláusula 11.1 (j) (e) de la Sección II, Datos de la Licitación.

iii. Al momento de la Adjudicación del Contrato, el Licitante (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) no estará sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS/ASx.

(f) Autorización del Fabricante: Un Licitante que no fabrique un ítem para el cual se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante (Formulario de Autorización del Fabricante, Sección IV, Formularios de Licitación), que cumpla con los criterios en (d) (i) y (ii) anteriores, para suministrar los Bienes;

Un licitante que no fabrica ítems para los cuales no se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador como distribuidor autorizado de tales ítems.

Al momento de la Adjudicación del Contrato, el Licitante (incluyendo cada subcontratista propuesto por el Licitante) no estará sujeto a descalificación por parte del Banco por incumplimiento de las obligaciones de EAS/ASx.

DEBE DECIR:

(c) Evidencia documental: El Licitante deberá entregar prueba documental que demuestre que los Bienes que ofrece cumplen con los siguientes requisitos funcionales:

i. Los licitantes deberán completar la planilla informativa prevista en la Sección IV y acompañar documentación que acredite las fechas de entrega, las cantidades provistas en cada contrato y los datos de los compradores (por ejemplo: facturas, remitos, contratos, etc.), y constancia de equipamiento y/o licencias recibidas por el comprador a su satisfacción.

César Augusto González
Gerente de Proyecto
Fortalecimiento del
Sector Salud
Préstamo N° 8

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE G
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ii. Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor: El licitante deberá cumplir con lo exigido en la cláusula 11.1 (j) (e) de la Sección II, Datos de la Licitación.

(f) Autorización del Fabricante: Un Licitante que no fabrique un ítem para el cual se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá proporcionar evidencia de estar debidamente autorizado por un fabricante (Formulario de Autorización del Fabricante, Sección IV, Formularios de Licitación), que cumpla con los criterios en (d) (i) y (ii) anteriores, para suministrar los Bienes;

Un licitante que no fabrica ítems para los cuales no se exige una autorización del fabricante de acuerdo con la IAL 17.2 (a) de los DDL, el Licitante deberá presentar documentación sobre su condición de proveedor a la satisfacción del Comprador como distribuidor autorizado de tales ítems.

Las demás condiciones de la convocatoria quedan sin modificaciones y vigentes.

Asunción, 14 de setiembre de 2022

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GABINETE
Unidad Ejecutora de Proyectos

César Augusto González
Gerente de Proyecto
Fortalecimiento del
Sector Salud
Préstamo Nº 5053-PY